NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN

PRECALIFICACIÓN 2016 HHP2

Conforme a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 2.275/16 de fecha 12 de julio de 2016, este Comité de Evaluación designado para el estudio de los documentos de la Precalificación HHP2-2016, conformado según Resolución P/N° 37110 del 25 de febrero de 2016, eleva a su consideración el presente informe elaborado como consecuencia de dicha resolución que en la página 20 expresa: *"esta Dirección Nacional considera que corresponde* ***HACER LUGAR*** *a la protesta promovida por DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís y, en consecuencia,* ***RETROTRAER*** *lo actuado a la etapa de evaluación".*

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Que en base a lo indicado por la DNCP en el considerando de la Resolución DNCP N° 2.275/16, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la solicitud respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, concluyéndose lo siguiente:

CARPETA N°	SOLICITANTES A PRECALIFICACIÓN 2016	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
		FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 Y ART. 20	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD
7	Don Manuel del Ing. Manuel Román	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Esta verificación ya fue analizada en el informe anterior, la firma CUMPLE con los requisitos.

3. Verificación de los Antecedentes de la Empresa, Infraestructura y Capacidad Tecnológica:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III- Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar los documentos correspondientes a los Antecedentes de la Empresa, Infraestructura y Capacidad Tecnológica, presentados por la firma DON MANUEL del Ing. Manuel Román. CUMPLE con los requisitos y CALIFICA en la Categoría "A" conforme se detalla en el Anexo 1.

4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Numerales 2.3.8, 2.4.40 y 2.5.10 de la Cláusula 2 de la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma solicitante y a verificar la presentación del Certificado Bancario actualizado.

Como resultado de la verificación de los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda calificar a la firma DON MANUEL del Ing. Manuel Román, en la Categoría "A" de la PRECALIFICACIÓN, en el orden N° 7 según el puntaje obtenido y conforme a la siguiente planilla:

N° Orden	Firma Precalificada	Categoría
1	Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar	A
2	Ali Import Export de Abundio López Ibarra	A
3	Electromecánica DSA S.R.L	A
4	Ríos Florentín & Asociados Ingenieria Electromecánica de José Berbabé Rios Florentin	A
5	Indel S.A.C.I.	A
6	Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	A
7	Don Manuel del Ing. Manuel Román	A
8	Ing. Venancio Solís Medina	A

N° Orden	Firma Precalificada	Categoría
9	Tecnopar S.R.L.	A
10	Alfa Unión S.R.L.	A
11	San Francisco Emprendimientos S.A.	A
12	3 Hermanos de Vitalino Ojeda Ortega	A
13	E&R Electricidad de Fidel Espinoza	A
14	Antonio Saturnino Roa	A
15	Electrotrafo Paraguay S.A.	A
16	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	A
17	Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera	A
18	Intec Ingeniería S.A.E.	A
19	Vitex S.R.L.	A
20	Santa María Ingeniería S.R.L.	A

Ing. Jorge Rojas
GC
Ing. Electricista/Electrónico Senior I

Abog. Fernando Corvalán
AL
Abogado Pleno F

Ing. Pablo Guimarães
Coordinador
Ing. Electromecánico/Mecánico Senior E